

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1214

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, de corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 24 de febrero de 2023, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, categoría de entrada, sin exigencia de perfil lingüístico, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la citada Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, categoría de entrada, sin exigencia de perfil lingüístico, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso, publicada en el BOPV n.º 39, de 24 de febrero de 2023, se procede a su corrección:

En el título de la Resolución, donde dice:

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, categoría de entrada, sin exigencia de perfil lingüístico, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

Debe decir:

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, sin exigencia de perfil lingüístico, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

En el párrafo segundo de la exposición de motivos, donde dice:

Asimismo, mediante Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 16 de diciembre de 2022, se publicó la convocatoria y las bases específicas de los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, categoría de Entrada, dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Debe decir:

Asimismo, mediante Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 16 de diciembre de 2022, se publicó la convocatoria y las bases específicas de los procesos selectivos para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención dentro del marco de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En el artículo primero, donde dice:

Artículo primero.– Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, categoría de entrada, sin exigencia de perfil lingüístico, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

Debe decir:

Artículo primero.– Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, sin exigencia de perfil lingüístico, dentro del marco del proceso de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi mediante el sistema de concurso.

Se ordena la publicación de la presente Resolución de 1 de marzo de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2023.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.